



Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales (FCA)

CONVOCATORIA

El Comité de Supervisión del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales (FCA) convoca a

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) guatemaltecas, sin fines de lucro, a presentar su manifestación de interés y postulación (institucional y personal) para participar como "Miembro a Término" del Comité de Supervisión del FCA para el periodo Diciembre 2008 – Diciembre 2010. El FCA es el producto del Canje de Deuda por Naturaleza realizado entre los gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Guatemala para proveer financiamiento a la conservación de la biodiversidad en sitios prioritarios de importancia ecológica en Guatemala según el FCA.

El Comité de Supervisión FCA ha sido creado para supervisar la administración de los fondos del Canje de Deuda por Naturaleza en Guatemala y asegurar que los mismos se apliquen de acuerdo con los términos del Convenio FCA, celebrado el 8 de septiembre del 2006 entre el Gobierno de Guatemala, el Gobierno de los Estados Unidos, The Nature Conservancy y Conservation International Foundation. El Comité de Supervisión está integrado por 5 miembros votantes; 4 **Miembros Permanentes** (los firmantes del convenio), y un **Miembro a Término**.

El Miembro a Término es elegido por periodos de dos años y tiene derecho a un voto igual que los miembros permanentes. La organización elegida deberá nombrar un Titular y un Suplente, para estar siempre representada en las reuniones ordinarias y extraordinarias.

En base al Convenio FCA, los requerimientos para el Miembro a Término son los siguientes:

- 1) El Miembro a Término tendrá una participación de manera voluntaria, *ad honorem*, y un alto compromiso y disponibilidad de tiempo de participación en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité,
- 2) La institución electa como Miembro a Término servirá por un periodo de dos años, y mientras participe en el Comité de Supervisión FCA no podrá acceder al financiamiento del Fondo FCA.
- 3) Debe ser una ONG guatemalteca, con sede en cualquier parte de la República de Guatemala, no debe ser un agente, empleado u oficial de gobierno, y debe ser una organización relacionada con la conservación, protección, manejo y uso sostenible de los recursos naturales, y la promoción del desarrollo sostenible en el país, sea ésta científica, académica, de investigación o administración y gestión de recursos naturales y/o desarrollo.
- 4) Debe ser una organización con una trayectoria reconocida
- 5) Debe ser una organización que pueda aportar su visión estratégica hacia la conservación y desarrollo sostenible, y ser una organización que posea capacidad y experiencia en la colaboración con diversos sectores de la sociedad guatemalteca.

Las entidades interesadas deberán enviar Carta de Interés para pertenecer al Comité de Supervisión del FCA, junto con formulario de postulación completado, a la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG), como Administrador del Fondo y Secretario del Comité de Supervisión, al correo electrónico yramirez@fcg.org.gt o a la dirección 17 Avenida "D" 0-19, Zona 15 Colonia El Maestro, 2365-8985 / 2385-7355, a más tardar el 28 de Octubre del presente año. Para la carta de interés y formulario de postulación, visitar la página: www.fondofcaguatemala.org